

FECHA: 20/08/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	TERRA
SERIE:	13
TIPO DE ASAMBLEA:	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN:	30/08/2024

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

El 19 de agosto de 2024, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común (el "Representante Común") de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (los "CBFIs") identificados con clave de pizarra "TERRA 13" publicó una convocatoria a una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de los CBFIs (la "Convocatoria"), a solicitud de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número 1721 ("FIBRA Prologis"), en su carácter de tenedor de más del 10% de los CBFIs en circulación.

Los puntos del orden del día de la asamblea ordinaria son los siguientes: I. Propuesta, discusión y, en su caso, revocación de la totalidad de miembros actuales del Comité Técnico del Fideicomiso de conformidad con la Cláusula 5.2 inciso (b) subinciso (i) numeral (3) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto; II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de los miembros propietarios y, en su caso, suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, de conformidad con la Cláusula 5.2 inciso (b) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto; III. Propuesta, discusión y, en su caso, calificación de independencia de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto; IV. Propuesta, discusión y, en su caso, determinación de la contraprestación de los Miembros Independientes del Comité Técnico de conformidad con la Cláusula 5.2 inciso (b), inciso (e) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, en los términos presentados a la Asamblea. Acciones y resoluciones al respecto, y V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar los términos del programa de colocación previamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio identificado con el número 153/3431/2024, con fecha del 15 de julio de 2024 (según el mismo haya sido actualizado de tiempo en tiempo, el "Programa"), incluyendo un incremento al monto máximo para emisiones al amparo del Programa, en los términos previamente presentados a la Asamblea, la emisión de CBFIs Adicionales y/o certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo ("Cebures") bajo el Programa y que la Subsidiaria instruya al Fiduciario, a su entera discreción, para que emita CBFIs Adicionales y/o Cebures bajo el Programa, y determine las características de dichos CBFIs Adicionales y/o Cebures incluyendo, sin limitación, su precio, vigencia y tasa de interés, según resulte aplicable. Acciones y resoluciones al respecto.

Los puntos del orden del día de la asamblea extraordinaria son los siguientes: I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso, de conformidad con la Cláusula 19.3 y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, a efecto de que, entre otros, el Fideicomiso pueda realizar Distribuciones en especie, en los términos previamente presentados a la Asamblea. Acciones y resoluciones al respecto; II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el periodo de restricción de venta aplicable a los CBFIs del plan de compensación aprobado por la asamblea de Tenedores el 7 de abril de 2016, a efecto de que los mismos puedan ser transferidos mediante cualquier oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que realice el fideicomiso irrevocable identificado con el número 1721 conocido como "FIBRA Prologis". Acciones y resoluciones al respecto, y III. Propuesta, discusión y, en su caso, otorgamiento de dispensas a efecto de que el Asesor (o cualquier de sus subsidiarias o afiliadas) pueda transferir los CBFIs que haya recibido como Comisión por Desempeño, mediante cualquier oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que realice el fideicomiso irrevocable identificado con el número 1721 conocido como "FIBRA Prologis", así como, aprobación para modificar el Contrato de Asesoría, en caso de así resultar

FECHA: 20/08/2024

necesario y/o conveniente a efecto de reflejar lo anterior. Acciones y resoluciones al respecto.

El único punto del orden del día de la asamblea ordinaria y extraordinaria es el siguiente: I. Designación de delegados que, en su caso, formalizarán y cumplirán con las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe los puntos del orden del día, y sujeto a los términos que la misma autorice: 1. Se revocará la designación de los miembros actuales del Comité Técnico del contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número F/00939, de fecha 29 de enero de 2013 (según el mismo haya sido modificado de tiempo en tiempo, "Terrafina" o el "Contrato de Fideicomiso"); 2. Se designarán a nuevos miembros del Comité Técnico de Terrafina (incluyendo, de conformidad con la regulación aplicable, la calificación sobre su independencia por la Asamblea de Tenedores y la determinación de su contraprestación); 3. Se modificarán los términos y condiciones del Programa, incluyendo, el monto máximo para emisiones al amparo del Programa; 4. Terrafina podrá, entre otros, realizar Distribuciones en especie; 5. Se disminuirá el porcentaje mínimo para la autorización por el Comité Técnico para ciertas autorizaciones de CBFIs; 6. Los Tenedores que sean titulares o beneficiarios del 1% o más de los CBFIs en circulación deberán informar dicha situación al Fideicomiso a través de la Subsidiaria; 7. Se modificará el periodo de restricción de venta aplicable a los CBFIs del plan de compensación previamente aprobado por la Asamblea de Tenedores celebrada el 7 de abril de 2016, a efecto de que dichos CBFIs puedan ser transferidos mediante cualquier oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que realice Fibra Prologis; y 8. Se dispensará al Asesor (o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas) y, de ser aplicable, se realizarán las modificaciones necesarias al Contrato de Asesoría, a efecto de que el Asesor (o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas) pueda transferir los CBFIs que haya recibido como Comisión por Desempeño mediante cualquier oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que realice FIBRA Prologis.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

En caso de que se apruebe:

A. El primer punto del orden del día correspondiente a la Asamblea Extraordinaria señalado en la Convocatoria y de conformidad con las modificaciones propuestas conforme a la Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso (i) el Fideicomiso quedará facultado para, entre otros, realizar Distribuciones en especie; (ii) se disminuirá el porcentaje mínimo para la autorización por el Comité Técnico para ciertas autorizaciones de CBFIs; y (iii) los Tenedores que sean titulares o beneficiarios del 1% o más de los CBFIs en circulación deberán informar dicha situación al Fideicomiso a través de la Subsidiaria.

B. El segundo punto del orden del día correspondiente la Asamblea Extraordinaria señalado en la Convocatoria, el periodo de restricción de venta aplicable a los CBFIs del plan de compensación previamente aprobado por la Asamblea de Tenedores celebrada el 7 de abril de 2016, será modificado a efecto de que dichos CBFIs puedan ser transferidos mediante cualquier oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que realice FIBRA Prologis; y

C. El tercer punto del orden del día correspondiente la Asamblea Extraordinaria señalado en la Convocatoria, se dispensará al Asesor (o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas) y, de ser aplicable, se modificará el Contrato de Asesoría, a efecto de que el Asesor (o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas) pueda transferir los CBFIs que haya recibido como Comisión por Desempeño mediante cualquier oferta pública de adquisición y suscripción recíproca que realice FIBRA Prologis.

La presente información fue proporcionada al Representante Común por parte de Prologis, como solicitante, se presenta en cumplimiento a lo previsto en la fracción II del artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas por la

Actualización de la inscripción de Representantes Comunes



FECHA: 20/08/2024

Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas, en el entendido que la información aquí indicada está sujeta a la aprobación de la Asamblea de Tenedores de CBFIs, y la misma podría modificarse o adecuarse en términos de las resoluciones que se adopten en las mismas.